



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15
PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS

México, D. F. a 10 de julio del 2006

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 15 para la Adquisición de Camionetas, como a continuación se indica:

El día 30 de junio de 2006, se entregaron las Bases, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 15 para la Adquisición de Camionetas.

El día 04 de julio de 2006 a las 13:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3.2 de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 07 de julio de 2006 a las 13:00 horas, en el cual se recibieron las propuestas de los licitantes: **PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOANGAR, S.A. DE C.V. y AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	2	\$176,521.74	\$353,043.48	\$52,956.52	\$406,000.00
2	6	\$185,217.40	\$1,111,304.40	\$166,695.66	\$1,278,000.00

KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	2	\$166,000.00	\$332,000.00	\$49,800.00	\$381,800.00
2	6	\$182,130.00	\$1,092,780.00	\$163,917.00	\$1,256,697.00

AUTOANGAR, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	2	\$173,200.00	\$346,400.00	\$51,960.00	\$398,360.00
2	6	\$181,655.00	\$1,089,930.00	\$163,489.50	\$1,253,419.50



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 15
PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS

Se procedió al análisis de las propuestas técnicas de los licitantes: **PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOANGAR, S.A. DE C.V. y AUTOPOLANCO, S.A. DE C.V.**, los cuales cumplen en su totalidad con los requisitos solicitados por Fonacot y con las especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes.

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se informa que se adjudica el contrato-pedido para la Adquisición de Camionetas a las siguientes empresas, por que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por Fonacot:

A la empresa **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** le fue adjudicada la partida 1, que asciende a un importe total de **\$332,000.00 + IVA.**

A la empresa **AUTOANGAR, S.A. DE C.V.** le fue adjudicada la partida 2, que asciende a un importe total de **\$1,089,930.00 + IVA.**

Por lo antes expuesto y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de la Adjudicación correspondiente.

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios